



CIRCUITO NACIONAL DE SENIORS de la ASOCIACION ARGENTINA DE TENIS

CONVENIO ENTRE LA A.A.T y LA INSTITUCION

El circuito Nacional de Seniors es propiedad de la Asociación Argentina de Tenis, en adelante AAT, y es administrado por la Comisión de Seniors de esta AAT. La propiedad incluye los derechos de explotación comercial del Circuito en todas sus modalidades.

La A.A.T. podrá ceder al Club organizador una parte o el total de los derechos comerciales del evento, específicamente detallados en el presente Convenio.

El Convenio Marco para la organización de un Campeonato del Circuito Seniors de la AAT y la entidad afiliada denominada sita en .

.....afiliado N°, representado en este acto porDNI.....en su carácter de..... El presente tiene la finalidad de regular las acciones conjuntas entre la A.A.T y el club afiliado.

La A.A.T otorga a su entidad afiliada.....para el año.....el Campeonato Nacional de Seniors.....(DIURNO/NOCTURNO), a desarrollarse en forma (DIAS HABILES / MENSUAL/ FIN DE SEMANA) de Grado....., y deberá cumplir con el Reglamento de Competencias Seniors vigente y con las normas establecidas en el presente Convenio.

1. FECHAS

La entidad sede deberá respetar las siguientes fechas:

FECHA DE CIERRE

FECHA DE SORTEO

FECHA DE INICIO

FECHA DE FINALIZACION

2. INSCRIPCION

Se realiza por la página de la A.A.T, en área Seniors, Inscripciones on line.

3. VALOR DE LA INSCRIPCION

Los valores son los establecidos anualmente por la A.A.T y deberán figurar obligatoriamente en las promociones del Campeonato.
 Toda modificación en el valor de las inscripciones de los torneos nacionales e internacionales, deberá ser aprobado por la A.A.T.

Para el año 2017 se han establecido los siguientes valores de acuerdo al Grado

CABALLEROS						
	2017 1° SEM			2017 2° SEM		
	S+D	Solo Single	Solo Doble cada uno	S+D	Solo Single	Solo Doble cada uno
GA	900	700	400	1100	800	500
G1	800	600	350	950	700	450
G2	700	500	300	800	600	400
G3/G4	600	400	250	650	500	350
G5/G6	450	300	200	600	400	250

DAMAS						
	2017 1° SEM			2017 2° SEM		
	S+D	Solo Single	Solo Doble cada uno	S+D	Solo Single	Solo Doble cada uno
GA	850	650	400	900	700	500
G1	700	500	300	800	600	400
G2	600	400	250	700	500	300
G3/G4	500	350	250	600	420	300
G5/G6	450	300	200	500	350	250

4. SORTEO – CUADROS- PROGRAMACION

- a) Luego del cierre establecido en el Art 2, la A.A.T remitirá a la entidad sede los listados de inscriptos con sus respectivas observaciones (Ej. Art. 35, falta de renovación del carnet anual, inscripción doble, error en el código de prueba, falta de pago de IPIN, etc.) .
- b) En el término de 48 hs corridas, se deberán solucionar aquellos casos posibles, siendo obligación del club sede notificar a cada jugador de la irregularidad a la que se encuentra sujeto, caso contrario, el jugador ser excluido de los cuadros. Dado que los listados de ordenamiento de las distintas pruebas surgen automáticamente de acuerdo a la posición (puntos obtenidos) que cada jugador tiene en el Ranking vigente a ese momento, es facultad de la A.A.T corregirlo conjuntamente con los Veedores, cuando existan razones de excepción que justifiquen que sean sembrados en los cuadros. (Ej. primer año en la categoría, nivel de juego, jugadores extranjeros, excesiva repetición de igual enfrentamiento, etc.)

- c) El sorteo de las pruebas a disputarse, tendrá lugar en la sede de la A.A.T, en presencia de los representantes de la entidad sede, Veedores designados y público que asista. Los cuadros finales, deberán ser firmados por la A.A.T y entregados al Club organizador.
- d) En ningún caso se aceptará la incorporación de uno o más jugadores a las distintas pruebas luego de la fecha de cierre dispuesta para cada torneo.
- e) Queda a criterio de la A.A.T, en casos excepcionales, si la prueba ha sido sorteada y publicada, pero aún no se ha ni programado ni jugado partido alguno de la misma, proceder a un nuevo sorteo, comunicándolo fehacientemente en la página.
- f) La fecha del sorteo podrá ser modificada **únicamente** por la A.A.T.
- g) La programación de los partidos será realizada por el Club sede, el que deberá darla a conocer con un mínimo de 48 horas anteriores a la iniciación del Campeonato, debiendo remitir una copia diaria de cada programación a la A.A.T para su publicación en cartelera y en la página web.
- h) Se establece que los horarios de turnos de programación de partidos serán cada 2 horas. Torneos diurnos primer turno 9 hs. último turno de programación a las 16 hs.
- i) Días de juego: desde el primer día, todos los jugadores deben estar disponible (desaparece la frase de "jugador de segunda semana").
- j) Para los campeonatos de 2 semanas de duración, las fechas establecidas para reordenar la programación de los Campeonatos diurnos de días hábiles
- Octavos de final: jueves/ viernes de la primera semana
 - Cuartos de Final: lunes/martes de la segunda semana
 - Semifinales: miércoles/ jueves/viernes
 - Finales: Viernes/ Sábado / domingo
 - (Cuando el torneo finalice el día anterior, el club/Comisión Organizadora /Director, deberá cumplir las mismas pautas contando con una antelación de 1 día)
- k) Jugadores del Interior :
- 1) Primer partido Radio de menos de 300 Km Viernes/Sábado/Domingo (Primer Semana)
 - 2) Radio mayor a 300 KM Primer partido Lunes (Segunda semana) y prever programación sin días libres.
- l) Como los torneos (semanales) son de dos semanas de duración los organizadores podrán programar rueda Campeonato en la 1° semana. No existe más la semana de Selección (la primera) y la de Campeonato (la segunda). Esto ha sido modificado con el solo objeto de dar más tiempo y de esa forma poder contemplar los pedidos de horarios.

- m) Los cuadros del torneo podrán llevar el logotipo de eventuales sponsors del Circuito según lo determine la A.A.T.

5. COMISION ORGANIZADORA - ÁRBITRO GENERAL Y VEEDORES

Corresponde al club sede proponer la nominación de la comisión organizadora del torneo.

La sede podrá consultar en la página web de la A.A.T la nómina de personas habilitadas para actuar como organizadores de torneos del Circuito Seniors y su elección someterla a consideración de la A.A.T.

La A.A.T. designará uno o más veedores que actuarán antes y durante la realización del torneo.

6. PELOTAS A UTILIZAR

La pelota oficial del circuito Seniors de la AAT es la BABOLAT GOLD.

La AAT pone a disposición del club organizador la posibilidad de obtenerlas a un costo diferencial.

En caso de NO jugar con las pelotas BABOLAT GOLD, el club organizador deberá proveer de pelotas homologadas por la AAT, nuevas y envasadas a presión y el proveedor sólo podrá colocar un ball-box en la cancha de la marca de su pelota.

Un jugador tiene derecho a pedir pelotas nuevas al inicio del tercer set.

7. CLAUSURA

El día de la clausura del torneo se deberán enviar por mail a la A.A.T. (seniors@aat.com.ar) los cuadros completos del Campeonato disputado con sus respectivos resultados.

8. LIQUIDACIÓN

- a. **Dentro de las 72 horas de finalizado el Torneo, será obligación del club organizador efectuar ante la A.A.T., la liquidación final sobre el total de inscriptos.** Por el pago del arancel del 20% fijado por la A.A.T (en caso de Nocturnos, el arancel es del 15%), se emitirá un comprobante de caja que tendrá carácter de provisorio hasta tanto se efectúen los controles correspondientes.

- b. El no cumplimiento del punto anterior podrá causar desde la modificación del Grado hasta la exclusión del torneo del Circuito, para el año siguiente.

- c. En igual plazo se deberá remitir el listado de los WO aplicados, detallando Apellido y nombre del jugador N° de jugador y prueba. La AAT imputara el Art. 35 a cada uno de los jugadores y gestionará el cobro de los mismos, sobre los que se aplicara una multa igual al 20% del valor de la inscripción.

9. OBLIGACIONES DEL CLUB ORGANIZADOR

- a) Los clubes que posean estacionamiento dentro del predio, deberán cobrar por única vez el importe correspondiente a los socios de la Institución. Con dicho ticket el jugador podrá estacionar hasta quedar eliminado del torneo.

(deberá informarse mediante cartel visible a los jugadores en el acceso al predio)

- b) Durante el transcurso de la competencia deberá estar disponible un servicio médico de emergencia para atender cualquier caso de eventualidad física. Deberá presentar junto con este convenio el último pago realizado.
- c) Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros, el club organizador deberá presentar a la firma de este convenio la copia del frente de poliza y el último pago realizado.
 - d) Poseer vestuario e infraestructura acorde al grado del torneo.
 - e) Proveer a cada jugador que disputa un partido, cualquiera sea la instancia, al menos una botella de agua mineral por partido. (de la marca que el club organizador disponga).
- e) Aquellas categorías cuya cantidad de inscriptos sea menor a ocho (8) se podrán desarrollar bajo el Sistema de Round Robin. Para las categorías con muchos inscriptos, quedará a criterio de la Comisión de Seniors de la A.A.T y la posibilidad de realizar una prueba de **Selección o Qualy**.
- f) Las categorías DAMAS + 70 y + 75 y CABALLEROS + 75 y + 80 pagan solo la mitad de la inscripción del single y no la de doble, se les cobra por la edad aunque jueguen en categorías inferiores
 - h) Se establece la obligatoriedad de realizar la Entrega de Premios, para consolidar la camaradería deportiva, al 1° y 2° puesto de cada categoría. Los premios podrán ser Institucionales o de uso distinguido, acordes al Grado del Torneo.
- i) La institución organizadora deberá reservar indefectiblemente espacios para publicidad estática (carteles, banderas, lonas, etc.) de los sponsors que designe la A.A.T, la que podrá instalar un stand de promoción y venta de sus marcas oficiales en el evento. Se podrán vender productos de merchandising oficial y producto de la firma BABOLAT exclusivamente por ser auspiciante de la AAT.
- j) La A.A.T podrá colocar en el Club y en las canchas principales donde se juegue el torneo, materiales de POP del Circuito BABOLAT Seniors Tour. (Banners de pie, lonas para la red y fondo de cancha, etc.
- k) La A.A.T subirá a su página web los cuadros con los resultados correspondientes a los partidos disputados cada día hasta finalizar el torneo, tarea que será responsabilidad de quienes estén a cargo de la organización.
 - l) Serán responsables de respetar y hacer cumplir por los jugadores las normas vigentes en el Reglamento de Campeonatos Nacionales Seniors de la A.A.T, especialmente en lo referido al código de conducta deportiva. Además emitir informes respecto a la conducta de los jugadores, ya sea de fair play o de inconducta, para que conste en el legajo de cada uno.
- m) Hacer cumplir todas las disposiciones del presente convenio

10. OBLIGACIONES DE LA A.A.T.

Con los jugadores: Brindar todo tipo de información a los jugadores y prestar el apoyo necesario para aquellos que lo soliciten. Verificar la correcta elaboración de los draws y el normal desarrollo del torneo. Esta tarea será llevada a cabo por el o los Veedores que la A.A.T. designe en cada campeonato.

Con el club organizador: Brindar todo tipo de apoyo reglamentario ante las posibles situaciones que se planteen. Esta tarea será llevada a cabo por el o los Veedores que la A.A.T. designe en cada campeonato.

SANCIONES

- a) El Club Organizador que no dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente convenio se verá afectado con una posible sanción que será aplicada al año siguiente con retiro de fecha o cambio de grado.
- b) **Los grados serán modificados anualmente por la Comisión de Seniors, de acuerdo al reglamento de la AAT.**

De común acuerdo se firman 2 ejemplares del presente Convenio

1
2

Afiliado (*)

TENIS Firma y aclaración

ASOCIACIÓN
ARGENTINA DE
Firma y
aclaración

Fecha...../...../.....

(*) Miembro de Comisión Directiva o persona debidamente autorizada por la C.D.